ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No:	Nº 001 DE 2025
ESAL:	FUNDACIÓN NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA
Nit	900.643.661-2
Representante legal	L ORENA ROJAS BELTRÁN
Cedula Representante legal	41.912.415 de Armenia
Objeto del contrato:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO Y LA FUNDACIÓN NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA, PARA EJECUTAR ACCIONES REQUERIDAS EN EL ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA TENDIENTES A PROPICIAR EL BIENESTAR Y LA INTEGRIDAD DE FELINOS CANINOS Y EQUINOS DESPROTEGIDOS EN CONDICIÓN DE ABANDONO VULNERABLES O EN RIESGO EN EL ÁREA DE SU JURISDICCIÓN CON EL FIN DE MITIGAR RIESGOS EN SALUD PÚBLICA POR ESTOS MISMOS"
Valor del Convenio:	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE **$135.404.999**
Valor aportado Municipio de La Tebaida	NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$94.783.500**
Valor aportado por la ESAL	CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE **$40.621.499**
Término de Ejecución:	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 27 de julio de 2025.
Responsable de la vigilancia y control a la ejecución del contrato:	**LUZ ELENA ESQUIVEL GALLEGO** Profesional Universitaria código 219 grado 01

En el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** de la referencia existe la constancia de que la ESAL y el Municipio cumplieron con todos los requisitos, para dar inicio a la ejecución del CONVENIO, fundamentalmente con los previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.

En el Municipio de La Tebaida Q., a los dieciocho 18 días del mes de febrero de 2025 se reunieron: **LORENA ROJAS BELTRÁN** como representante legal de la FUNDACIÓN NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA quien se denomina como la ESAL y **LUZ ELENA ESQUIVEL**

Scanned with CamScanner

GALLEGO quien obra como Profesional Universitaria código 219 grado 01, designada para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del Convenio de Asociación **Nro. 001 de 2025**. verificados los anteriores datos, suscribimos la presente acta, con el fin de dejar constancia que el contratista, a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el mencionado contrato, igualmente, el municipio, al tenor de lo previsto en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación por los bienes o servicios que recibe; en condiciones normales de ejecución del convenio, éste deberá concluir su plazo de ejecución a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2025.

Para constancia firmamos a los dieciocho (18) días del mes de febrero del 2025.

LORENA ROJAS BELTRÁN
Representante legal de
FUNDACIÓN NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA
ESAL

LUZ ELENA ESQUIVEL GALLEGO
Supervisora

Scanned with CamScanner